1002.15.5

Acacias, 11 de julio de 2022

INFORME DE EVALUACION
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° OCA-CM-007-2022

OBJETO: ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META EN LA VIGENCIA 2022"***

En el municipio de Acacías – Meta, a los once (11) días del mes de julio de 2022, se emite el informe final de evaluación jurídico luego de cumplido el término previsto para subsanar conforme a lo previsto en el cronograma incorporado en los pliegos de condiciones definitivo, debidamente publicitado en la plataforma del SECOP II, para ello la Profesional Contratista adscrita a la Oficina de Contratación, JASBLEIDY MENDOZA – Evaluadora Jurídica, emite concepto final.

Con la precisión anterior y conforme al resultado del informe de evaluación de requisitos habilitantes publicado el pasado 5 de julio en el SECOP II, el resumen del informe de la única propuesta presentada es:

PROPUESTA PRESENTADA:

No. ORDEN	FECHA	HORA	PROPONENTE	*PRESENTACION DE OFERTA
1	29/06/2022	7:41:20 AM	ADRIANA MARIA VERA MONROY	SECOP II

* Oferta recibida virtualmente al haberse tramitado el proceso por SECOP II.

PROPUESTA - **ADRIANA MARIA VERA MONROY**

I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
ACREDITACIÓN DE CONDICIÓN A MIPYME						
ITEM	REQUISITO	PRESENTA		CUMPLE	NO CUMPLE	DETALLE / OBSERVACION
		SI	NO			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.						
ITEM	REQUISITO	PRESENTA		CUMPLE	NO CUMPLE	DETALLE / OBSERVACION
		SI	NO			
2	La carta de presentación de la propuesta debe ir acompañada de copia legible de los siguientes documentos: Cédula de ciudadanía, del proponente o de su representante legal si es persona jurídica, consorcio o uniones temporales igualmente deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales o de los representantes de las personas jurídicas que los conforman		X	X		El oferente mediante la plataforma SECOP II allega información para subsanar los requisitos jurídicos de su oferta que fueron considerados como NO CUMPLE, la cual corresponde a: Copia del documento de identidad de la oferente

1002.15.5

CONCLUSION EVALUACION: Una vez verificado el documento jurídico aportado durante el término de traslado del informe de evaluación y aplicando las reglas de subsanabilidad, se tiene que, la oferente **ADRIANA MARIA VERA MONROY**, CUMPLE en forma debida con los requisitos de orden jurídico contenidos en el pliego de condiciones definitivo, razón por la cual se considera LA PROPUESTA COMO HÁBIL JURÍDICAMENTE.

JASBLEIDY MENDOZA
Evaluadora Jurídico – Profesional Externo Oficina de Contratación

CONCURSO DE MERITO No.OCA-CM-007-2022

INFORME DE FINAL EVALUACION
CONCURSO DE MERITO No.OCA-CM-007-2022

OBJETO: : *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META EN LA VIGENCIA 2022.*

PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del contrato que debe celebrarse, será relacionado en la oferta que resulte favorecida con la adjudicación, siempre que no exceda la suma establecida como presupuesto oficial de la convocatoria, es decir, **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MCTE. ($ 271.169.370,00)** incluido IVA y descuentos de ley.

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del presente proceso corresponde a **SEIS (06) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS,** contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

No. ORDEN	FECHA	HORA	PROPONENTE
1	29/06/2022	7:41 AM	ADRIANA MARIA VERA MONROY - CC 52.073.664

VERIFICACION OFERTA ECONOMICA:

FACTOR ECONOMICO					
REQUISITO	PRESENTA SI	PRESENTA NO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Diligencia Anexo No.8 "PROPUESTA ECONOMICA"	X		X		El oferente presenta su propuesta económica, siguiendo las especificaciones publicadas en el pliego de condiciones definitivo

CONCURSO DE MERITO No.OCA-CM-007-2022

PROPUESTA N° 1	
FECHA	**PRESENTADA POR:**
29/06/2022 - 7:41 AM	ADRIANA MARIA VERA MONROY CC 52073664

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y LOS RELATIVOS A LA OFERTA ECONÓMICA

ITEM	ITEM	FORMATO SI	FORMATO NO	ITEM SI	ITEM NO	OBSERVACION
1	**GRUPO MÍNIMO DE APOYO** **Anexo No. 7 Y 8** CANT: 1 PERSONAL: Director de Interventoria FORMACIÓN ACADÉMICA: Título profesional en las áreas del conocimiento de las ciencias de la salud DEDICACIÓN %: 50% EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia profesional general minima de **cinco (5)** años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Experiencia profesional especifica certificada como Director de Interventoria en minimo tres (03) contratos de alimentación escolar.	X		x		**DIRECTOR DE INTERVENTORIA** **CUMPLE** ADRIANA MARÍA VERA MONROY – cc 52.073.664 Pregrado: Bacteriólogo y laboratorista clínico Universidad: Colegio mayo de Cundinamarca Fecha de Grado: 04/12/1998 Posgrado: Especialista en Auditoria en servicio s de salud. El proponente cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones, se califica la propuesta como **"HABIL LA EXPERIENCIA GENERAL**. De acuerdo a los documentos aportados y publicados en la plataforma. Anexo 7: CUMPLE: El proponente Aporto el anexo debidamente diligenciado. **Anexo 8:** CUMPLE**:** El proponente diligencio correctamente el Anexo **COORDINADOR DE INTERVENTORIA** **CUMPLE** BLANCA LILIA RINCON GARCIA - Cc 51.984.777 Pregrado: Ingeniera de alimentos Fecha de Grado: 4/11/1994 Universidad: Fundación Universitaria Agraria de Colombia El proponente cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones, se califica la propuesta como **"HABIL LA EXPERIENCIA GENERAL**. De

CONCURSO DE MERITO No.OCA-CM-007-2022

	1	Coordinador de Interventoría	Título profesional en las áreas del conocimiento de las ciencias de la salud y/o Ingeniería de Alimentos	100%	Experiencia profesional general mínima de **cinco (5) años** contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Experiencia profesional especifica certificada de dos (02) contratos de alimentación escolar como Coordinador y/o Supervisor y/o Director en proyectos de alimentación escolar						acuerdo a los documentos aportados y publicados en la plataforma. Anexo 7: Cumple: El proponente diligencio correctamente el Anexo. **Anexo 8: CUMPLE** El profesional suscribió el anexo
	1	Auxiliar de interventoría	Título Profesional como Contador Público y/o Administrador de Empresas	30%	Experiencia profesional general mínima de **Tres (3) años** contados a partir de la fecha de es computada a partir de la terminación y aprobación del pensum académico a la fecha, en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012	Experiencia profesional especifica certificada como Auxiliar de interventoría en dos (02) contratos de alimentación escolar.						**AUXILIAR DE INTERVENTORIA** **CUMPLE** Diego Ricardo Manrique Murcia CC 1.121.819.207 Pregrado: Contador Publico Fecha de Grado: 28/08/2009 Universidad: Universidad Cooperativa de Colombia El proponente cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones, se califica la propuesta como **"HABIL LA EXPERIENCIA GENERAL.** De acuerdo a los documentos aportados y publicados en la plataforma. **Anexo 7: CUMPLE** El profesional suscribió el anexo **Anexo 8: CUMPLE** El profesional suscribió el anexo
	1	Técnico de Campo	Título de Bachiller con Certificado de Manipulación de Alimentos	100%	Experiencia laboral mínima de **un (1) año**. en servicios de alimentación.	Experiencia laboral en mínimo un contrato de interventoría de proyectos de alimentación escolar						**TECNICO DE CAMPO** HASLIN JULIANA GARCIADIAZ – 1.122.142.397 Formación Académica: Bachiller colegio: ESCUELA NORMAL SUPERIOR Fecha de Grado: 27-11-2014 El proponente cumple con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, se califica la propuesta como **"HABIL LA EXPERIENCIA GENERAL**. De acuerdo a los documentos

El proponente deberá adjuntar para el personal profesional la siguiente documentación:

CONCURSO DE MERITO No.OCA-CM-007-2022

	Anexos de Experiencia y formación de los profesionales y equipo de trabajo: Diligenciados conforme lo solicitado en el presente estudio. **Copia del diploma o acta de grado legible de los profesionales** ✓ **Copia de la tarjeta o matricula profesional,** donde se especifique la fecha de expedición. Dicho requerimiento se hace exigible si de conformidad a la ley se requiere para el ejercicio de la profesión o actividad de dicho requisito. **Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita** en donde se especifique el No. y objeto del concurso de méritos, el cargo y la disponibilidad exigida. **Certificado de vigencia de la matrícula profesional** vigente a la primera fecha de cierre del concurso de méritos (si aplica). **Certificaciones de experiencia.** Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado y demás información solicitada por la entidad. El proponente deberá adjuntar para el personal no profesional la siguiente documentación: **Anexos de Experiencia y formación de los profesionales y equipo de trabajo:** Diligenciados conforme lo solicitado en el presente estudio. ✓ **Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita** en donde se especifique el No. y objeto del concurso de méritos, el cargo y la disponibilidad exigida. **Copia del diploma o acta de grado legible de los bachilleres o técnicos.** **Certificado de manipulacion de alimentos.** Se deberá diligenciar un anexo por cargo. El proponente deberá contar con el consentimiento del personal, por lo cual el **anexo** deberá ser firmado por las personas propuestas y adicionalmente presentará la carta intensión y disponibilidad. El personal no podrá ser cambiado durante la ejecución de la consultoría, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser debidamente sustentada para su evaluación y posterior autorización. Durante la ejecución del contrato, el consultor sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza la entidad. En este caso, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría de los exigidos en los pliegos de condiciones, en el entendido que el profesional presentado deberá obtener mínimo el mismo puntaje al obtenido inicialmente por el profesional propuesto.					aportados y publicados en la plataforma. **EXPERIENCIA – CUMPLE.** **Anexo 7: CUMPLE** El profesional suscribió el anexo **Anexo 8: CUMPLE** El profesional suscribió el anexo **TECNICO DE CAMPO** MARLY NAIDÚ PINZÓN SUÁREZ – cc 1.116.547.852 Formación Académica: Profesional universidad: Corporación Universitaria Del Meta Fecha de Grado: 18-12-2013 El proponente cumple con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, se califica la propuesta como **"HABIL LA EXPERIENCIA GENERAL**. De acuerdo a los documentos aportados y publicados en la plataforma. **EXPERIENCIA – CUMPLE.** **Anexo 7: CUMPLE** El profesional suscribió el anexo **Anexo 8: CUMPLE** El proponente diligencio correctamente el Anexo. **TECNICO DE CAMPO** LEIDY TATIANA CASANOVA ARIZA - . 1.122.132.186 Formación Académica: Bachiller Académico Colegio: INSTITUCION JUAN ROZO Fecha de Grado: 03-12-2010 El proponente cumple con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, se califica la propuesta como **"HABIL LA EXPERIENCIA GENERAL**. De acuerdo a los documentos aportados y publicados en la plataforma. **EXPERIENCIA – CUMPLE.**

CONCURSO DE MERITO No.OCA-CM-007-2022

	No obstante, lo anterior el Contratista deberá disponer, durante la etapa de ejecución del contrato y si las circunstancias lo ameritan, del personal profesional y del soporte técnico necesario para la atención de los requerimientos que el MUNICIPIO solicite. Estos costos deberán ser incluidos en la propuesta económica entregada al MUNICIPIO, la no inclusión de estos costos no será justificación para una reclamación a la entidad. Se verificarán una (1) sola hoja de vida con los documentos aquí citados por cargo, salvo las excepciones anteriormente establecidas, y por tanto no se debe diligenciar más de un (1) Formulario por cada uno de los cargos solicitados. En caso de relacionarse más de uno (1), el MUNICIPIO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará sólo el primer Formulario de acuerdo con los cargos solicitados en el orden en que aparezcan relacionados. La no presentación de los documentos antes aludidos genera que la propuesta se califique como **NO HABIL.**					**Anexo 7: CUMPLE** El profesional suscribió el anexo **Anexo 8: CUMPLE** El profesional suscribió el anexo **TECNICO DE CAMPO** MARIA YULIETH GUARIN ALMANZA cc 1.122.140.469 Formación Académica: Bachiller Académico Colegio: MIGUEL DE SERVANTES SAAVEDRA Fecha de Grado: 18-11-2014 El proponente cumple con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, se califica la propuesta como **"HABIL LA EXPERIENCIA GENERAL.** De acuerdo a los documentos aportados y publicados en la plataforma. **EXPERIENCIA – CUMPLE.** **Anexo 7: CUMPLE** El profesional suscribió el anexo **Anexo 8: CUMPLE** El profesional suscribió el anexo

RECOMENDACIÓN: Una vez analizada la documentación de subsanación aportada, frente a los requisitos establecidos en el CONCURSO DE MERITO No.**OCA-CM-007-2022**, la proponente **ADRIANA MARIA VERA MONROY** identificada con cedula de ciudadanía numero de 52.073.664. **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el **PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITO N° OCA-CM-007-2022.**

MARYURY BERNAL ALONSO
Evaluadora Técnica y Económica

CONCURSO DE MERITO No.OCA-CM-007-2022

EVALUACIÓN (PONDERACIÓN)

OBJETO: "*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META EN LA VIGENCIA 2022.*

OFERENTE HABILITADO: ADRIANA MARIA VERA MONROY

PROPUESTAS PRESENTADAS Y HABILITADAS:

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la **PONDERACIÓN,** las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, a las cuales les será otorgados una vez se efectué la verificación de los anteriores criterios.

Esta calificación se realizará de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia específica del proponente	300 PUNTOS
Experiencia específica y formación académica del equipo de trabajo	588 PUNTOS
Incentivos en favor de personas con discapacidad (Decreto 392/26-02-2018)	10 PUNTOS
Protección y apoyo a la Industria Nacional	100 PUNTOS
Incentivos para emprendimientos y empresas de mujeres	2 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE A ASIGNAR	**1000 PUNTOS**

A continuación se verifica las propuestas habilitadas para ponderación:

PROPONENTE: ADRIANA MARIA VERA MONROY - CC 52.073.664

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE EN RELACIÓN DIRECTA CON LOS SERVICIOS PREVISTOS:

Se verificará la experiencia específica a los proponentes que acrediten mediante la ejecución de máximo **UN (1)** contrato terminado y liquidado adicional al requerido para habilitarse, cuyo objeto haya sido o consistido en **INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR**

El contrato aportado para acreditar la experiencia específica debe contar como mínimo con un (01) clasificador de bienes y servicios de la siguiente clasificación de la Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el tercer nivel (clase) y su valor expresado en SMMLV, como se indica en la siguiente Tabla:

CONCURSO DE MERITO No.OCA-CM-007-2022

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
80-10-15-00	Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa
80-10-16-00	Gerencia de proyectos
85-15-16-00	Asuntos nutricionales
93-13-16-00	Planeación y Programas de Políticas de Alimentación y Nutrición

Las condiciones de experiencia calificable (contrato adicional) se validarán conforme a las reglas citadas en la experiencia general habilitante. Los contratos de interventoría evaluables de acuerdo con lo establecido en este numeral tendrán un puntaje máximo de 300 puntos, de la siguiente manera:

Se otorgarán **300 puntos** al proponente que presente el contrato que, cumpliendo con las condiciones anteriormente señaladas, sea el de mayor valor expresado en SMMLV del año de terminación, de los contratos presentados por todos los proponentes para el presente criterio.

Sucesivamente la entidad ponderará descontando **20 puntos** a cada proponente, de acuerdo al orden en el que se ubique el valor de su contrato con respecto al valor del que obtuvo el mayor puntaje.

Si el contrato relacionado no cumple con el objeto solicitado en el presente numeral o su valor expresado en SMMLV del año de terminación no es superior a punto cincuenta (0.50) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia, el contrato no será tenido en cuenta y en consecuencia no se otorgará puntaje alguno por este concepto.

CRITERIO DE EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	PUNTAJE SEGÚN PLIEGO	ADRIANA MARIA VERA MONROY
Experiencia específica en 1 Contrato cuyo objeto sea o haya consistido en **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META, MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL ÁREA URBANA Y RURAL"."** ejecutado y liquidado.	300 Puntos	300 Puntos El Proponente aportar y diligencio en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato denominado **ARCHIVO FORMATO 6,- Archivo denominado EXPERIENCIA ESPECIFICA,** y aporto copia del contrato y acta de liquidación, y/o copia de certificación expedida por la entidad contratante en la cual se pueda verificar toda la información solicitada en los documentos del proceso.
TOTAL DE PUNTOS ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	**300 puntos**	

FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE TRABAJO: (588 Puntos)

	Puntaje máximo
Director de Interventoría	390
Coordinador de Interventoría	100
Auxiliar de Interventoría	98

CONCURSO DE MERITO No.OCA-CM-007-2022

Puntaje Total del criterio	588

✓ **Director de interventoría (390 puntos)**

CARGO	Director de Interventoría		
CRITERIOS DE PONDERACIÓN	**Formación Académica**		
	A nivel de especialización en auditoria		
PUNTAJE	100		
CRITERIOS DE PONDERACIÓN	**Experiencia general**		
	>10 años	>7 años ≤ 10 años	>5 años ≤ 7 años
PUNTAJE	90	-	-
CRITERIOS DE PONDERACIÓN	**Experiencia Específica (haya participado en tres (03) contratos de Interventoría de alimentación PAE)**		
	>100% en SMMLV del presupuesto Oficial	>75% ≤ 100% en SMMLV del presupuesto Oficial	>50% ≤ 75% en SMMLV del presupuesto Oficial
PUNTAJE	200	-	-

✓ **Coordinador de interventoría (100 puntos)**

CARGO	Coordinador de Interventoría		
CRITERIOS DE PONDERACIÓN	**Experiencia general**		
	>9 años	>7 años ≤ 9 años	>5 años ≤ 7 años
PUNTAJE	80	-	-
CRITERIOS DE PONDERACIÓN	**Experiencia Específica (haya participado en dos (02) contratos de Interventoría de alimentación PAE)**		
	>100% en SMMLV del presupuesto Oficial	>75%≤ 100% en SMMLV del presupuesto Oficial	>50% ≤ 75% en SMMLV del presupuesto Oficial
PUNTAJE	20	-	-

✓ **Auxiliar de interventoría (98 puntos)**

Los 98 puntos asignados a este criterio de evaluación se otorgarán de acuerdo con lo establecido en la siguiente tabla:

CARGO	AUXILIAR de Interventoría
	Experiencia general

CONCURSO DE MERITO No.OCA-CM-007-2022

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	>7 años	>5 años ≤ 7 años	> 3 años ≤ 5 años
PUNTAJE	80	-	-
CRITERIOS DE PONDERACIÓN	Experiencia Específica (haya participado en dos (02) contratos de Interventoría de alimentación PAE)		
	>100% en SMMLV del presupuesto Oficial	>75% ≤ 100% en SMMLV del presupuesto Oficial	>50% ≤ 75% en SMMLV del presupuesto Oficial
PUNTAJE	18	-	-

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 100 PUNTOS

Los puntajes para estimular a la industria nacional, corresponde a lo señalado por el decreto 816 de 2003 y decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.9, conforme se señala a continuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE SEGÚN PLIEGO	ADRIANA MARIA VERA MONROY
Promoción de servicios nacionales o con trato nacional	100 Puntos	**100 Puntos** El proponente allega certificación de apoyo a la industria Nacional
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	50 Puntos	-
TOTAL DE PUNTOS ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	**100 puntos**	

INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (10 Puntos)

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE SEGÚN PLIEGO	ADRIANA MARIA VERA MONROY
Al oferente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, se le asignará un total de diez (10) puntos. Para la asignación de este puntaje se tendrá en cuenta las siguientes reglas: La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda certificarán el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.	10 Puntos	-

CONCURSO DE MERITO No.OCA-CM-007-2022

El oferente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.		
TOTAL DE PUNTOS ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	**0,0 puntos**	

INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: (2 puntos).

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE SEGÚN PLIEGO	ADRIANA MARIA VERA MONROY
Dando cumplimiento a lo dispuesto en inciso tercero del artículo 2.2.1.2.4.2.15. del decreto 1860 de 2021 que establece de manera imperativa y categórica que las Entidades también **otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes**, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, que establece la definición de "**emprendimientos**" y "**empresas de mujeres**"; en tal sentido la entidad dispone que se asignarán **DOS PUNTOS (2) PUNTOS** al oferente que acredite tal calidad.	2.0 Puntos	2.0 Puntos El proponente allega soporte que otorga el puntaje.
TOTAL DE PUNTOS ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	**2,0 puntos**	

CONSOLIDADO TOTAL PUNTAJE ASIGNADO – PONDERACION

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	ADRIANA MARIA VERA MONROY
Experiencia específica del proponente	300 PUNTOS	300
Experiencia específica y formación académica del equipo de trabajo	588 PUNTOS	588
Incentivos en favor de personas con discapacidad (Decreto 392/26-02-2018)	10 PUNTOS	0
Protección y apoyo a la Industria Nacional	100 PUNTOS	100
Incentivos para emprendimientos y empresas de mujeres	2 PUNTOS	2
TOTAL PUNTAJE A ASIGNAR	**1000 PUNTOS**	**990**

CONCURSO DE MERITO No.OCA-CM-007-2022

VERIFICACION OFERTA TECNICO - ECONOMICA:

OFERENTE	VALOR	OBSERVACION
ADRIANA MARIA VERA MONROY	**($271.169.370) MCTE.**	Cumple con: el cálculo del presupuesto, personal mínimo requerido asignaciones de valores básicos mensuales , porcentajes dedicación profesional factor multiplicador detallado.

FACTOR TECNICO - ECONOMICO					
REQUISITO	PRESENTA		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
	SI	NO			
Diligencia Anexo 10 "PROPUESTA ECONOMICA"	X		X		El proponente Cumple con lo establecido en el Anexo del pliego de condiciones.
Diligencia Anexo 10A.DESENGLOBE DEL FACTOR MULTIPLICADOR	X		X		El proponente Cumple con lo establecido en el Anexo del pliego de condiciones

Una vez analizada la propuesta de **ADRIANA MARIA VERA MONROY** frente a la puntuación en **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° OCA-CM-007-2022** en convocatoria pública el proponente se le asignan **990 PUNTOS** desde el punto de vista **TECNICO – ECONOMICO.**

Por lo expuesto se considera que el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes económicos y no excede el presupuesto oficial establecido por el Municipio; y, en consecuencia, **SE ENCUENTRA HABILITADO** desde el punto de vista **TECNICO - ECONOMICO.**

MARYURY BERNAL ALONSO
Evaluador Técnico - Económico

Acacias, 11 de julio de 2022

INFORME DE EVALUACION
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° OCA-CM-007-2022

OBJETO: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META EN LA VIGENCIA 2022"*

No. De Proponente	NOMBRE DEL PROPONENTE	CONCEPTO EVALUACIÓN FINAL			
		Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Observaciones
1	**ADRIANA MARIA VERA MONROY**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	El oferente allega dentro del término estipulado en el cronograma del pliego de condiciones debidamente publicitados, **documentos para subsanar.** Con los cuales se generó el informe final cada uno de los miembros del comité evaluador.

Teniendo en cuenta la información registrada en la presente acta, se tiene que la propuesta presentada por la única oferente, el cual obtuvo una calificación en los criterios de ponderación de **990/1000 PUNTOS**, cumple con los requerimientos de habilitación, con el perfil y demás documentos de orden técnico, legal y financiero exigidos en los documentos de la convocatoria, por lo que se recomienda al Jefe de la Oficina de Contratación, salvo su mejor concepto, adjudicar el proceso a la oferente **ADRIANA MARÍA VERA MONROY**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 52.073.664, por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILONES CIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS ($271.169.370).** No siendo otro el objeto de la presente se culmina y firma, luego de leída por los asistentes que intervinieron en la evaluación de orden jurídico, técnico y financiero.

CONSTE,

MARYURI BERNAL ALONSO
Evaluadora Técnica - Económico
Técnica Profesional - Oficina de Contratación

ALBA YANETH SARMIENTO DIAZ
Evaluadora Financiera
Profesional Universitaria - Oficina de Contratación

JASBLEIDY MENDOZA
Evaluadora Jurídica
Profesional Externo Oficina de Contratación